



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



ADENDA No 001

La Ceja del Tambo (Ant), 30 de diciembre de 2021

EN VIRTUD DE LA CUAL SE PROCEDE CON UNA MODIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA LAS ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA

El Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, nombrado mediante Decreto 112 del 22 de junio de 2021, y poseionado mediante acta número 056 del 23 de junio de 2021, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas según arts. 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 005 de 2018 emanado de la Junta Directiva "Manual Interno de Contratación" de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P y

CONSIDERANDO

1. Que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con fundamento en el Manual Interno de Contratación, y en atención a las normas que regulan el servicio público, inició proceso de selección de posibles contratistas con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es **ADQUIRIR UN VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA CARGADORA PARA LAS ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA.**
2. Que el día 28 de diciembre de 2021 se remitieron invitaciones a cinco (05) empresas para que presentaran propuestas que permitan a la Empresa de Servicios Públicos de La Ceja E.S.P. la escogencia de la oferta más conveniente para ejecutar dicho contrato.
3. Que mediante correo electrónico de los días 29 y 30 de diciembre de 2021, las empresas Gecolsa y Dinissan, respectivamente, realizaron observaciones y presentaron las siguientes solicitudes:



☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📍 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ eslniceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



- **Por parte de Gecolsa se manifestó:**

1. Como observación general, este documento hace referencia al objeto del contrato como "Vehículo", sin embargo, este no es el termino correcto, la Retroexcavadora es una máquina, que para el caso de este contrato se podría denominar como "equipo" o "maquina".

2. Con relación a 2. ANÁLISIS, específicamente con el literal 2.5 ESPECIFICACIONES / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS donde se menciona: "Brazo extensible para trabajos que requieran mayores profundidades de excavación y longitudes." - Al respecto aclaramos que para el presente caso se trata de un equipo sin brazo extensible, por ende tampoco cumple con los siguientes apartados: "La altura de excavación máxima no puede ser inferior a 4.5metros (Incluye el brazo extensible)

3. Con relación a 2. ANÁLISIS, específicamente con el literal 2.5 ESPECIFICACIONES / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS. donde se menciona: "La capacidad del cucharón uso múltiple debe ser igual o mayor a 1 metro cubico." - Al respecto aclaramos que el equipo ofertado no tiene cucharón de uso múltiple, es un cucharón de propósito general de 1.4 yardas cubicas, equivalente a 1.07 metros cúbicos.

4. Con relación a 2. ANÁLISIS, específicamente con el literal 2.5 ESPECIFICACIONES / ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS. donde se menciona:

"Realizar mantenimiento preventivo y correctivos por un periodo mínimo de 12 meses y hasta finalizar la garantía extendida. Los mantenimientos preventivos deben tener una periodicidad según catálogo y marca del vehículo." – Para este enunciado aclaramos que:

I. Mantenimientos preventivos: El mantenimiento ofertado lo denominamos "PLAN CVA SUPERIOR" el cual consiste en el suministro de 8 kits de repuestos (aceites, filtros, etc.), ocho visitas para la realización de todos los mantenimientos del convenio. El cual tiene una Duración de 2.000 horas de operación o 1 años lo primero que ocurra, estos servicios se organizan y se denominan así: El mantenimiento de las 250, 750, 1250 y 1750 horas



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT. 811.009.329-0
📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ extrin@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



denominados PM1, para las 500 y 1500 horas denominamos PM2, para las 1000 horas tenemos un PM3, y para las 2000 horas tenemos un PM4 en los que se suministran repuestos + visita para realizar mantenimiento TODOS los mantenimientos (Mano de obra) + toma de muestra SOS + entrega de informe técnico y recomendaciones.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El término "Mantenimiento correctivo" lo podríamos cambiar por "CORRECTIVOS" puesto que no son actividades que se programan con antelación ni se presupuesta tener, estos correctivos son las intervenciones obligatorias que debemos hacer para dejar un equipo en buenas condiciones y operativo, y estos correctivos deben realizarse por accidentes o siniestros, daños por mala operación, daños por no hacer mantenimientos preventivos, o cualquier otra causa ajena al distribuidor y al fabricante del equipo.

5. Con relación a 3. **CONDICIONES DE LA OFERTA**, específicamente con el literal 3.4 **FORMA DE PAGO**. donde se menciona: "La empresa hará un único pago, una vez el vehículo sea entregado en pleno funcionamiento y con su documentación pertinente al día En el caso de que la oferta ganadora sea presentada en dólares, se cancelará el valor total del contrato en pesos colombianos a la TRM del momento de facturación."

Les solicitamos considerar la siguiente modificación para el enunciado, donde se exprese un plazo en días hábiles la realización del pago: 1. La empresa hará un único pago 5 días hábiles contados desde la entrega física del equipo en pleno funcionamiento y con su documentación pertinente al día. En el caso de que la oferta ganadora sea presentada en dólares, se cancelará el valor total del contrato en pesos colombianos a la TRM del momento de facturación.

6. Con relación a 3. **CONDICIONES DE LA OFERTA**, específicamente con el literal 3.5 **FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**. donde se menciona:

"El plazo límite para la entrega será hasta el día jueves 06 de enero de 2022, en horario de oficina de 8:00 am – 12:00 m, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de la Ceja e.s.p., ubicada en la calle 20N° 22 – 05 del municipio de la ceja del tambo"



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📞 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
📧 www.eppdelaceja.gov.co
🌐 esnlac@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



No coincide con la fecha ni el lugar mencionados en el literal 3.5.1 CRONOGRAMA.

- **Por parte de Dinissan se manifestó:**

OBSERVACIÓN No 1 Impuestos. Para poder estructurar de una forma adecuada y precisa la oferta del presente proceso, solicitamos a la entidad nos aclaren el rango de impuestos y estampillas aplicables al presente proceso. Teniendo en cuenta que no se aclara en los documentos del presente proyecto y dicho valor impacta en gran medida la cuantificación de costos del equipo a ofertar.

OBSERVACION No 2 “Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, Adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto; con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las respectivas instrucciones de uso y manejo preferiblemente en español.” Solicitamos respetuosamente que el equipo sea recibido con los empaques que suministra fabrica para conservar el interior y algunos accesorios como la silla, el volante de la dirección y palancas de accionamiento.

OBSERVACION No 3 “El día límite para la entrega será hasta el día jueves 06 de enero de 2022, en horario de oficina de 8:00 am - 12:00 m, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.” Solicitamos respetuosamente que el plazo límite de entrega se modifique al 12 de enero, teniendo en cuenta que las pólizas tardan 5 días hábiles y no hay tiempo suficiente para adquirirlas hasta el 6 de enero 2022.

OBSERVACION No 4 “El plazo de ejecución del presente proceso será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.” Solicitamos respetuosamente que el plazo límite para la entrega del equipo sea ampliado a (3) tres meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.



04-1027410-8



04-1027410-8



04-1027410-8



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Anti)

📠 NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esoln@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

pretende adquirir, toda vez que corresponde a un vehículo automotor de clase maquinaria industrial, tipo retroexcavadora.

2. Se aceptará una oferta que en su alcance contemple una altura de excavación igual o mayor a 4.5 metros, con o sin brazo extensible.
3. Con relación al cucharón, lo que se busca dentro de las especificaciones técnicas del equipo es suplir la necesidad de capacidad de carga mínima de 1 metro cúbico, y, por lo tanto, el tipo de uso de cucharón no será requisito indispensable para el presente proceso, únicamente su capacidad de carga.
4. Se solicita que el oferente pueda garantizar el mantenimiento preventivo dentro del término de garantías del producto, incluyendo la extendida. En ese sentido, la propuesta que cumpla con dicho requisito será tenida en cuenta dentro del puntaje final que define la contratación.
- Con relación al mantenimiento correctivo, se acata la observación y se retira de las especificaciones técnicas.
5. El pago está establecido contra entrega, una vez se perfeccionen los requisitos jurídicos exigidos para la entrega de este tipo de bienes. Debe tenerse en cuenta que cada propuesta será analizada y su puntuación dependerá del cumplimiento de las actividades descritas en la invitación.
6. La inconsistencia que se evidencia entre la fecha de presentación de propuestas establecida en el numeral 3.5 del documento y la del cronograma, se debe a un error de digitación.

En ese sentido, y en aras de ofrecer garantías a los oferentes, deberá tenerse en cuenta la fecha que otorgue mayor plazo para la presentación de las propuestas, esto es, el día jueves 06 de enero de 2022, en horario de oficina de 8:00 am- 12:00 m.

Una vez revisado el texto, con relación al lugar establecido para la presentación, no se encontraron inconsistencias, dado que obedece a la misma dirección, la cual corresponde a la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo, lugar donde se encuentra ubicada la E.S.P.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT: 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ estadocivil@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



- A las observaciones por parte de Dinissan:

OBSERVACIÓN No 1: El rango de impuestos y estampillas aplicables al presente proceso es el siguiente:

- Estampillas 8%
- Rete Ica 1%
- Retención en la fuente 2.5%
- Rete IVA 15% sobre el IVA facturado.

OBSERVACION No 2: Los empaques a los que se hace referencia en las especificaciones técnicas de la invitación, corresponden a piezas fundamentales para el correcto y adecuado funcionamiento del equipo, y por lo tanto deben ser los originales del fabricante.

El valor agregado que presenten los oferentes en cada una de las propuestas, será tenido en cuenta al momento de evaluación de las mismas.

OBSERVACION No 3: La inconsistencia que se evidencia entre la fecha de presentación de propuestas establecida en el numeral 3.5 del documento y la del cronograma, se debe a un error de digitación.

En ese sentido, y en aras de ofrecer garantías a los oferentes, deberá tenerse en cuenta la fecha que otorgue mayor plazo para la presentación de las propuestas, esto es, el día jueves 06 de enero de 2022, en horario de oficina de 8:00 am- 12:00 m.

En virtud de la premura de adquisición del vehículo, dadas las condiciones climáticas y de operatividad de la Empresa, no es posible extender el plazo de presentación de propuestas hasta el 12 de enero de 2022.

OBSERVACION No 4: Debido a la necesidad del servicio que presta la E.S.P en el Municipio, y la urgencia con la que se debe actuar, se abrió proceso de invitación con oferentes reconocidos y posicionados en el mercado, buscando agilidad en la contratación. Por esta razón, las propuestas que cumplan con las condiciones establecidas serán las que alcancen el puntaje que permitirá la adjudicación del contrato.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT: 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esclintra@eeppdelaceja.gov.co



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



OBSERVACION No 5: Dentro de las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.P., se solicita un sistema cerrado, dado que se necesita que la bomba hidráulica posea solenoide de refuerzo para autoregular las revoluciones por minuto (RPM) de la bomba hidráulica y brindar más presión al sistema. Así mismo, se requiere que sea de caudal para mejorar el rendimiento, rapidez y eficiencia del equipo. Por último, se pretende que los repuestos sean de fácil adquisición en el mercado Nacional, para que las actividades diarias del área no se vean afectadas. Por las razones expuestas, no es posible acceder a la solicitud presentada en esta observación.

OBSERVACION No 6: Con relación al cucharón, lo que se busca dentro de las especificaciones técnicas del equipo es suplir la necesidad de capacidad de carga mínima de 1 metro cúbico, dado que el área técnica desempeña las actividades de la E.S.P. con una maquinaria de esta capacidad mínima, logrando con ello mayor eficiencia en el manejo de material por tener una carga en unidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la invitación y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los oferentes invitados el contenido de esta decisión a las direcciones que obran en el expediente contractual.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Juan Diego Jurado – PU plantas y redes
Revisó: Sebastián Arboleda Cardona



CC-FCDT11006



01-FCDT11006



01-FCDT11006



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)
📞 NIT: 811.009.329-0
📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esnltrceja@eppndelaceja.gov.co



@eppdelaceja